Expediente: **4390/24**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ DIMAS ARTURO S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - LOPEZ, DIMAS ARTURO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4390/24

H108012905739

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LOPEZ DIMAS ARTURO s/ SUMARIO. Expte. N° 4390/24.-

Se hace constar que en fecha 24 de octubre de 2025, a horas 11:00, ante Su Señoría, Dra. Adriana Elizabeth Berni, tuvo lugar la Primera Audiencia, celebrada de modo personal en la Sala de Audiencias N° 2 de la Torre II de Tribunales, sita en calle 9 de Julio N° 451, con la presencia y asistencia de la Secretaria, Dra. Claudia Lía Salas; las Auxiliares Relatoras de Juez, Dra. María Inés Barros y Dra. Verónica Soledad Seleme; y el Audiencista, Dr. Andrés Raúl Reimundín.

A la misma comparece únicamente el Dr. Srur Eduardo Federico M.P N°4410 -apoderado de la parte actora-, no haciéndolo la parte demandada, sin que hasta las 11:00 hs -hora de inicio de la audiencia- se registre escrito pendiente de proveer.

Abierto el acto por S.S., y no habiendo comparecido la parte demandada, se tiene por incontestada la demanda.

Seguidamente, se procede a proveer las pruebas ofrecidas por la parte actora: **A la DOCUMENTAL** : Admítese la prueba documental obrante en autos, téngase por auténtica y agréguese en forma definitiva.

Acto seguido, se invitó al letrado Dr. Eduardo Federico Srur a hacer uso de la palabra. Oído el mismo, S.S. declara la cuestión de puro derecho. No habiendo más que agregar, se ordena la confección de la correspondiente planilla fiscal y, previo pago de la misma, la causa queda en estado de resolver, dándose por finalizada la presente Primera Audiencia.

Se cierra el acto, de lo que doy fe. Dra. Salas Claudia Lia. Secretaria. San Miguel de Tucumán.- RAR. 4390/24

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.